

	INFORME DE AUDITORIA	Código: F-ES-005
		Versión: 4.0
		Fecha: 25/06/2018
		Página: 1 de 17

Tipo de Informe	Preliminar		Definitivo	X	Fecha de Emisión del Informe	29	03	2019
------------------------	------------	--	------------	---	-------------------------------------	----	----	------

1. INFORMACIÓN GENERAL	
Proceso (s) Auditado (s):	Acreditación de Universidades – Instituciones de Educación Superior
Actividad (es) auditada (s):	Procedimiento Acreditación de Universidades – Instituciones de Educación Superior
Dependencia:	Secretaria General
Líder del Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Fernando José Ortega Galindo / Secretario General
Objetivo de la Auditoría:	Verificar el cumplimiento del proceso Acreditación de Universidades – Instituciones de Educación superior, procedimiento asociado y de acuerdo con las normas que lo regulan; así mismo verificación del monitoreo a riesgos; y medición de indicadores.
Objetivos Específicos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar el cumplimiento de la caracterización del proceso Acreditación de Universidades - IES, específicamente las entradas y salidas. 2. Verificar el cumplimiento de las actividades descritas en el procedimiento Acreditación - IES. 3. Verificar la identificación, análisis y valoración de los riesgos asociados. 4. Verificar la identificación y cumplimiento de indicadores asociados al proceso.
Marco Normativo:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Ley 909 de 2004 2) Ley 1753 de 2015 3) Decreto 760 de 2005 4) Decreto 1083 de 2015 5) Acuerdo No. 519 de 2014 6) Acuerdo No. 538 de 2015 7) Acuerdo No. 20161000000066 de 2016 - Adopción Guía Técnica para Acreditación de Universidades Públicas y Privadas e Instituciones de Educación Superior 8) Sentencia C-518 de 2016 - Corte Constitucional 9) Auto No.113 de 2017 - Corte Constitucional 10) Resolución N° 2374 del 6 de julio de 2012
Alcance:	Aplica para la revisión desde su Inicio con el reporte de las Instituciones de Educación Superior y finaliza con la expedición del acto administrativo que otorga, prórroga o niega la acreditación, caracterización; indicadores y riesgos del proceso y seguimiento a la detección y prevención del fraude y mala conducta, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de enero de 2019.

CNSC

	INFORME DE AUDITORIA	Código: F-ES-005
		Versión: 4.0
		Fecha: 25/06/2018
		Página: 2 de 17

Fecha Reunión de Apertura			Vigencia Auditada	Enero 2018 – Enero 2019
18	02	2019		

Auditor Líder	Auditor (es) de Apoyo
María Victoria Piraquive Isaza	
Contratista Oficina de Control Interno	

2. SITUACIONES DETECTADAS DURANTE EL PROCESO DE AUDITORÍA

2.1 Resumen de la auditoría

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2019, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 4 de febrero, se comunicó mediante correo electrónico el 7 de febrero, al Secretario General y al Profesional Especializado de la Secretaria General, responsables de desarrollar las actividades objeto de auditoría que se daría inicio al ejercicio el 18 de febrero, fecha en la cual se realizó reunión de apertura y se dio a conocer el objetivo, alcance, criterios y cronograma. Se solicitó información descrita en la carta de representación, la cual fue entregada por la dependencia el 22 de febrero de acuerdo con lo programado. De esta información entregada en medio magnético, y entrevista con el profesional especializado el día 15 de marzo, se realizó la verificación para conceptuar sobre el cumplimiento de las actividades descritas en el procedimiento vigente implementado por la entidad, así:

1. Verificar el cumplimiento de la caracterización del proceso Acreditación de Universidades - IES, específicamente las entradas y salidas.

Para evaluar la caracterización del proceso, se solicitó el Listado de las Instituciones Educativas Superiores – IES, susceptibles de acreditación, en el cual se evidenció lo siguiente: Se relacionan un total de 59 universidades, 364 en otras IES (Instituciones de Educación Superior) y 44 IES de alta calidad MEN (Ministerio de Educación Nacional). La Oficina de Control Interno, generó listado el 13 de marzo de 2019 del Sistema Nacional de información de la Educación Superior – SNIES, en el siguiente link: <https://snies.mineducacion.gov.co/consultasnies/institucion>, el cual arrojó un total de 360 IES activas, 138 con carácter académico de Universidades, 222 con carácter académico de Instituciones, 68 Universidades con calificación de acreditación de alta calidad y se verificó con el reporte suministrado, encontrando coherencia con los registros de la Secretaria General, de acuerdo con las entradas especificadas en la caracterización en el ciclo P (Planear) H (Hacer) V (Verificar) A (Actuar), específicamente en el Planear.

Al respecto del componente Hacer del ciclo PHVA, descrito en la caracterización, se evidenció:

- ✓ **Cartas de intención:** De la Universidad Sergio Arboleda remitida al correo electrónico acreditacion@cncs.gov.co y en físico radicada con el número 20186000095162 el 6 de febrero de 2018; y de la Universidad de Cartagena con fecha 29 de junio de 2018, en el cual se manifiesta el interés de adelantar el proceso de acreditación. De ésta manera se formalizó el inicio del proceso de acreditación, tal como se describe en la caracterización

B

como entrada.

✓ **Cronogramas estableciendo requisitos y tiempos del desarrollo de los procesos, así:**

Para los dos procesos, las actividades se encuentran discriminadas por: criterios, variables, evidencias y entregables.

- De la Universidad Sergio Arboleda: iniciando el 16 de marzo y finalizando el 2 de mayo de 2018.
- De la Universidad de Cartagena: iniciando el 22 de marzo y finalizando el 4 de mayo de 2018.

En los cronogramas se registran observaciones y notas por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para ser tenidas en cuenta por parte de las Universidades.

Por lo anterior, se cumple con lo descrito en la caracterización del procedimiento:

2. Verificar el cumplimiento de las actividades descritas en el procedimiento Acreditación - IES.

Paso 1. Generar reporte del SNIES, con el fin de identificar las Instituciones de Educación Superior – IES susceptibles de acreditación (renovación o acreditación).

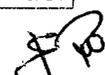
Se determina cumplimiento de esta actividad, lo cual se evidenció al evaluar las entradas de la caracterización.

Paso 2. Invitar a las Instituciones de Educación Superior identificadas, para que inicien el proceso de acreditación.

Al respecto, se evidencian correos electrónicos de invitación a las siguientes instituciones:

Institución de Educación Superior	Fecha
Universidad Católica de Colombia	14/11/2018 03/12/2018
Universidad Piloto de Colombia	9/10/2018
Universidad Politécnico Gran Colombiano	7/11/2018

Por lo anterior, se determina cumplimiento de este paso del procedimiento por parte del



	INFORME DE AUDITORIA	Código: F-ES-005
		Versión: 4.0
		Fecha: 25/06/2018
		Página: 4 de 17

responsable del mismo.

Paso 3. Recibir las manifestaciones de interés por parte de las IES.

Se evidenció oficio con radicado número 20183000450661 de fecha 15 de agosto de 2018, dando respuesta a la Universidad Surcolombiana al interés manifestado de obtener información sobre el proceso de acreditación. Así como las manifestaciones de la Universidad Sergio Arboleda y la Universidad de Cartagena, mencionadas en la caracterización.

Paso 4. Convocar y/o atender reuniones de sensibilización y/o asesoría con las IES identificadas, interesadas en el proceso o que se encuentren adelantando el mismo; a fin de explicar el trámite y/o los criterios, variables y evidencias requeridas.

Al respecto, se observan registros de asistencia de 4 reuniones, así:

Institución de Educación Superior	Fecha	Participantes
Universidad Manuela Beltrán	15/05/2018	3
Universidad Militar Nueva Granada	7/06/2018	3
Universidad Autónoma de Bucaramanga	18/07/2018	3
Universidad Militar Nueva Granada	25/09/2018	3

Las cuales se encuentran en el formato F-SG-007 descrito en el procedimiento.

Paso 5. Recibir las solicitudes de acreditación de las IES junto con el soporte documental correspondiente.

Se evidenció oficio recibido por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, con radicado número 20186000589252 el 25 de julio de 2018, de la Universidad Sergio Arboleda con el asunto "OFICIO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS", en el cual se adjuntan 1.948 folios.

Paso 6. Estudiar y verificar las evidencias de carácter técnico y tecnológico, que fueron aportadas por las IES en la solicitud de acreditación. (De ser necesario se realizará visita de verificación)

Con relación a este paso se observan los siguientes registros:

23

- ✓ Correo electrónico dirigido a la Universidad Sergio Arboleda, de fecha 3 de julio de 2018, asunto *"RETROALIMENTACIÓN PROPUESTA DE ACREDITACIÓN"*, en el cual se expone por variable, criterio y evidencia las observaciones.
- ✓ Correo electrónico del profesional, responsable de la actividad en el procedimiento, a la Secretaría General; de fecha 2 de octubre de 2018, asunto: *"Resumen inconsistencias y faltantes UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA"*, discriminado por criterio.

Paso 7. Verificar la subsanación realizada por la IES.

En la entrega del 25 de julio de 2018, por parte de la Universidad Sergio Arboleda, mencionada en la verificación del paso 5, se subsanaron las observaciones realizadas.

Paso 8. Elaborar informe de estudio y verificación de las evidencias aportadas en la solicitud de acreditación.

Al respecto, se evidencian los siguientes informes:

- De la Oficina Asesora de Informática a la Secretaria General con memorando número 20181300017393, de fecha 26 de julio de 2018, determinando cumplimiento al criterio 3. Capacidad logística de la institución, 3.1 Variable: Infraestructura Tecnológica y Soporte Profesional; de la Universidad de Cartagena.
- Correo electrónico del profesional de acreditación del 11 de septiembre de 2018 a la Secretaria General remitiendo archivo titulado: *"INFORME DE EVALUACION DE EVIDENCIAS PROCESO DE ACREDITACION UNIVERSIDAD DE CARTAGENA"*, informe que se encuentra con radicado de entrada a la entidad con número 20186000774602 del 20 de septiembre de 2018, en el cual se relacionan los criterios a evaluar y su resultado, en el cual se denota que hay conformidad por cada una de las evidencias relacionadas, debidamente suscrito por la Jefe División de Desarrollo Organizacional de la Universidad de Cartagena y por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Secretaria General y el Jefe de la Oficina Asesora de Informática.

Paso 9. Programar y presentar en Sala Plena de Comisionados el proceso de acreditación de la IES para otorgar o negar la Acreditación, junto con el proyecto de acto administrativo. ✓

En la vigencia objeto de auditoria, se presentaron en sala plena el día 18 de septiembre de 2018, los procesos de acreditación de la Universidad Sergio Arboleda y de la Universidad de Cartagena, lo cual se evidenció en el acta número 073. Por lo tanto se denota cumplimiento de este paso por parte de la Secretaria General.

Paso 10. Expedir acto administrativo de acreditación o negación, comunicar, publicar y archivar

Con relación a este paso, la Oficina de Control Interno solicitó el listado de las IES con acreditación vigente al 31 de enero de 2019 y las resoluciones de acreditación, obteniendo la siguiente información por parte de la Secretaria General:

AFB

UNIVERSIDADES ACREDITADAS

<https://www.cnsc.gov.co/index.php/informacion-y-capacitaciones/acreditacion-de-universidades>

	UNIVERSIDAD	Acto Administrativo de Acreditación	Link de Acceso
	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP-	Resolución N° 20161000015365 de 2016	https://www.cnsc.gov.co/DocumentacionCNSC/Informacion_y_Capacitacion/Acreditacion_de_universidades/Resoluciones/20161000015365.pdf
	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	Resolución N° 20161000033165 de 2016	https://www.cnsc.gov.co/DocumentacionCNSC/Informacion_y_Capacitacion/Acreditacion_de_universidades/Resoluciones/resolucion%20no.%2020161000033165%20de%202016.pdf
	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Resolución N° 20161000033175 de 2016	https://www.cnsc.gov.co/DocumentacionCNSC/Informacion_y_Capacitacion/Acreditacion_de_universidades/Resoluciones/resolucion%20no.%2020161000033175%20de%202016.pdf
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Resolución N° 20161000033195 de 2016	https://www.cnsc.gov.co/DocumentacionCNSC/Informacion_y_Capacitacion/Acreditacion_de_universidades/Resoluciones/resolucion%20no.%2020161000033195%20de%202016.pdf
	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	Resolución N° 20161000033185 de 2016	https://www.cnsc.gov.co/DocumentacionCNSC/Informacion_y_Capacitacion/Acreditacion_de_universidades/Resoluciones/resolucion%20no.%2020161000033185%20de%202016.pdf
	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	Resolución N° 2017000076515 de 2017	https://www.cnsc.gov.co/DocumentacionCNSC/Informacion_y_Capacitacion/Acreditacion_de_universidades/Resoluciones/RESOLUCION7651DE2017UDFM.pdf
	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	Resolución N° 20161000022905 de 2016	https://www.cnsc.gov.co/DocumentacionCNSC/Informacion_y_Capacitacion/Acreditacion_de_universidades/Resoluciones/20161000022905%20Universidaddenarino.pdf
	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	Resolución N° 2017000076495 de 2017	https://www.cnsc.gov.co/DocumentacionCNSC/Informacion_y_Capacitacion/Acreditacion_de_universidades/Resoluciones/RESOLUCION7649DE2017UPAMPLONA.pdf
	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	Resolución N° 20161000046945 de 2016	https://www.cnsc.gov.co/imagenes/photodownload/Resolucion_20161000046945_da_2016.pdf
	UNIVERSIDAD DEL VALLE	Resolución N° 20161000041795 de 2016	https://www.cnsc.gov.co/DocumentacionCNSC/Informacion_y_Capacitacion/Acreditacion_de_universidades/Resoluciones/20161000041795.pdf
	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Resolución N° 20161000017395 de 2016	https://www.cnsc.gov.co/DocumentacionCNSC/Informacion_y_Capacitacion/Acreditacion_de_universidades/Resoluciones/resolucion%2020161000017395.pdf
	UNIVERSIDAD LIBRE	Resolución N° 20161000022895 de 2016	https://www.cnsc.gov.co/DocumentacionCNSC/Informacion_y_Capacitacion/Acreditacion_de_universidades/Resoluciones/20161000022895%20universidadlibre.pdf

201

UNIVERSIDADES ACREDITADAS			
https://www.cnsc.gov.co/index.php/informacion-y-capacitaciones/acreditacion-de-universidades			
UNIVERSIDAD	Acto Administrativo de Acreditación	Link de Acceso	
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Resolución N° 2016100013085 de 2016	https://www.cnsc.gov.co/Documentacion/CNSC/Acreditacion%20de%20universidades/Resoluciones/resolucion%202016100013085%20de%202016.pdf	
 UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	Resolución N° 20181000129115 de 2018	https://www.cnsc.gov.co/Documentacion/CNSC/Informacion y Capacitacion/Acreditacion de universidades/Normatividad/Res.%2012911DE2018%20Universidad%20Sergio%20Arboleda.pdf	
 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	Resolución N° 20181000129105 de 2018	https://www.cnsc.gov.co/Documentacion/CNSC/Informacion y Capacitacion/Acreditacion de universidades/Normatividad/Res.%2012910DE2018%20Universidad%20de%20Cartagena.pdf	

De estas 15 IES, se verificó la resolución de acreditación y la publicación en la página WEB de la Comisión Nacional del Servicio Civil, encontrando conformidad de lo publicado en el siguiente link: <https://www.cnsc.gov.co/index.php/listado-universidades-acreditadas>, versus lo soportado.

Al respecto de las notificaciones, que se mencionan en este paso del procedimiento, se evidenciaron los memorandos 20183010530751 y 20183010530751 del 21 de septiembre de 2018, a la Universidad de Cartagena y a la Universidad Sergio Arboleda respectivamente, en los cuales se comunicó del acto administrativo proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, resoluciones 20181000129105 y 20181000129105 respectivamente.

Paso 11. Realizar acto protocolario con las IES, para formalización de la obtención de la Acreditación.

Se evidencian los registros de los actos protocolarios en los siguientes link:

<https://www.cnsc.gov.co/index.php/informacion-y-capacitaciones/comunicaciones-cnsc/cnsc-al-dia/2136-universidad-de-cartagena-acreditada-para-adelantar-procesos-de-seleccion-de-la-cnsc>

y <https://www.cnsc.gov.co/index.php/informacion-y-capacitaciones/comunicaciones-cnsc/cnsc-al-dia/2186-la-comision-nacional-del-servicio-civil-acredita-a-la-universidad-sergio-arboleda-para-adelantar-procesos-de-seleccion>

Paso 12. Realizar la verificación y validación del sostenimiento de las condiciones técnicas y tecnológicas a las IES acreditadas.

No se evidenció en la vigencia auditada. Al respecto la Secretaria General manifiesta: "Para la vigencia auditada no se ha llevado a cabo visitas de verificación de las condiciones técnicas, no obstante estas se realizarán durante la vigencia de la acreditación de las mismas".

Al respecto, en el Acuerdo No.538 de 2015, se hace mención a esta actividad, así: "ARTICULO



SEGUNDO.- Establecer que la acreditación otorgada por la CNSC tendrá una vigencia de tres (3) años, contados a partir de la expedición de la Resolución que la concede y condicionada al mantenimiento de los criterios de acreditación fijados por la CNSC, lo cual se verificarán anualmente.”

Verificación del expediente del proceso de acreditación con la Universidad Sergio Arboleda.

Teniendo en cuenta el acuerdo No. CNSC-20161000000066 del 29 de abril de 2016, “Por medio del cual se adopta la Versión 2.0 de la Guía Técnica para Acreditación de las Universidades Públicas y Privadas, Instituciones Universitarias e Instituciones de Educación Superior, para adelantar los concursos o procesos de selección de ingreso y ascenso a los empleos públicos”, se solicitó expediente del proceso de acreditación de la Universidad Sergio Arboleda, universidad acreditada en la vigencia de la auditoría; con el objetivo de verificar el cumplimiento de lo contenido en la guía adoptada, encontrando lo siguiente:

1. Se evaluó el cumplimiento del objetivo de la guía, el cual es: “Establecer los requisitos y el procedimiento que deben cumplir las instituciones para demostrar su competencia técnica, experiencia y capacidad logística en la realización de procesos de selección...” Esto se evidenció, mediante el expediente entregado en medio digital con 2.000 folios escaneados.

2. Políticas de Operación y Desarrollo contemplados en la guía. Se realizó una verificación del expediente, así:

CRITERIOS	VERIFICACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO	Folios		
		Inicia	Termina	
CRITERIO 1. COMPETENCIA TECNICA EN PRUEBAS DE SELECCIÓN 1.1 Variable: Construcción, adaptación y uso de pruebas de selección de personal.	Evidencia 1	Hoja de vida 1	1	29
		Hoja de vida 2	30	66
		Hoja de vida 3	67	174
	Evidencia 2	Procedimiento	177	186
		Certificación de manuales	187	187
	Evidencia 3	Certificado y soportes	189	263
	Evidencia 4	Certificado y soportes	265	286
	Evidencia 5	Convenio	288	310
	Evidencia 6	Hoja de vida 1	312	469
		Hoja de vida 2	470	485
	Evidencia 7	Certificado y procedimientos	487	514
	Evidencia 8	Certificaciones	516	518
	Evidencia 9	Hoja de vida 1	520	522
		Hoja de vida 2	523	528
Hoja de vida 3		529	533	
Soportes hojas de vida		534	702	
Evidencia 10	Protocolos de entrevistas	704	714	

	Evidencia 11	Resoluciones programas	716	729
		Formatos plan de estudios, mallas curriculares y certificado de programas	730	757
	Evidencia 12	Formatos plan de estudios, mallas curriculares y certificado de programas	758	790

CRITERIOS	VERIFICACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO	Folios		
		Inicia	Termina	
CRITERIO 2. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS ADMINISTRATIVOS DE SELECCIÓN 2.1 Variable: Competencia en el Manejo Técnico Administrativo y Jurídico del Empleo Público.	Evidencia 1	Hoja de vida 1	792	794
		Hoja de vida 2	795	799
		Soportes hojas de vida	800	941
	Evidencia 2	Hoja de vida 1	943	947
		Hoja de vida 2	948	954
		Soportes hojas de vida	955	1.040
	Evidencia 3	Resoluciones, formato plan de estudios, mallas curriculares y certificado.	1.042	1.052
	Evidencia 4	Certificaciones procedimientos, ICONTEC, procedimientos	1.054	1.068
	Evidencia 5	Hoja de vida 1	1.070	1.090
		Hoja de vida 2	Sin Foliar	1.094
		Hoja de vida 3	1.095	1.113
		Soportes hojas de vida	1.114	1.291
Evidencia 6	Anexo 1. Modelo de proyecto para procesos de selección de personal para ocupar cargos del estado.	1.293	1.418	
CRITERIO 2. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS ADMINISTRATIVOS DE SELECCIÓN 2.2 Variable: Realización de Procesos de Selección de Personal para Ocupar Cargos.	Evidencia 1	Certificación proceso, procedimiento, resolución	1.421	1.446
	Evidencia 2	Certificación, contratos	1.448	1.478
	Evidencia 3	Hoja de vida 1	1.480	1.488
		Hoja de vida 2	1.489	1.498
		Hoja de vida 3	1.499	1.504
		Soportes hojas de vida	1.505	1.570

CRITERIOS	VERIFICACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO		Folios	
			Inicia	Termina
CRITERIO 3. CAPACIDAD LOGISTICA DE LA INSTITUCIÓN 3.1 Variable: Infraestructura tecnológica y soporte profesional	Evidencia 1	Hoja de vida	1.572	1.585
		Soportes hojas de vida	1.586	1.631
		Certificado	1.632	1.632
	Evidencia 2	Certificados	1.633	1.639
		Situación actual planta física de la universidad	1.640	1.703
		Certificación para contratar	1.704	1.704
		Convenio Thomas Greg & Sons	1.705	1.717
	Evidencia 3	Certificado	1.718	1.718
		Certificación	1.719	1.720
		Relación servidores físicos...	1.721	1.724
		Relación aplicaciones ofimática	1.725	1.727
		Orden de servicio claro	1.728	1.735
	Evidencia 4	Certificaciones	1.736	1.738
		Formatos, caracterización, procesos, políticas, procedimientos y plan de mantenimiento	1.740	1.774
	Evidencia 5	Certificados	1.775	1.777
		Convenio	1.778	1.794
	CRITERIO 3. CAPACIDAD LOGISTICA DE LA INSTITUCIÓN 3.2 Variable: Infraestructura física y logística para procesos de selección	Evidencia 1	Certificaciones	1.797
Situación actual planta física de la universidad			1.799	1.861
Evidencia 2		Certificación	1.863	1.866
		Situación actual planta física de la universidad	1.867	1.930
Evidencia 3		Certificación	1.932	1.932
Evidencia 4		Certificación y convenio	1.934	1.948

Por lo anterior, se puede observar que la universidad aportó los documentos objeto de verificación, teniendo en cuenta lo contemplado en la "GUÍA TÉCNICA PARA ACREDITACIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR", Código: G-AC-001, Versión: 2.0, Fecha: 29/04/2016.

Con relación al numeral **8.2 SOLICITUD DE ACREDITACION Y PAGO DE LOS COSTOS** de la Guía, no se encontraron en el expediente, por lo tanto se requirieron por correo electrónico el día 16 de marzo, soportes que se allegaron el mismo día y se pudo evidenciar la solicitud de fecha 25 de julio de 2018 y consignación a la cuenta de ahorros número 220066100231 del Banco Popular de la Comisión Nacional del Servicio Civil, por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$8.842.500,00) de fecha 01 de agosto de 2013, tarifa vigente para esa vigencia.



Con relación al pago, el **acuerdo 538 del 28 de abril de 2015, PARÁGRAFO TERCERO, del ARTÍCULO PRIMERO**, consigna: *“- Las Universidades Públicas y Privadas e Instituciones de Educación superior que hubiesen cancelado durante las vigencias 2013 y 2014 a favor de la CNSC, la tarifa por concepto de derechos de acreditación, establecida en el artículo segundo del acuerdo No.0171 de 2012, podrán continuar con el proceso de acreditación, siempre y cuando con anterioridad al treinta y uno (31) de julio del año 2015, manifiesten su interés de culminar de manera satisfactoria el proceso de Acreditación, caso en cual, este deberá culminarse máximo a treinta y uno (31) de diciembre del presente año. De lo contrario la institución deberá cancelar el valor estipulado en el presente Acuerdo por concepto de Acreditación.”*, no obstante, el **Artículo 2.2.6.32 del decreto 1083 del 2015, adicionado por el decreto 413 del 7 de marzo de 2016**, consigna: *“Actuaciones en curso a la entrada en vigencia de la Ley 1753 de 2015. Las solicitudes para la acreditación de Instituciones de Educación Superior con el fin de adelantar concursos o procesos de selección de personal, que fueron presentadas a la Comisión Nacional del Servicio Civil antes del 9 de junio de 2015, fecha de entrada en vigencia la ley 1753 de 2015, continuarán siendo tramitadas por dicha entidad hasta su culminación, con base en las reglas o condiciones que ésta hubiere fijado para tal efecto.”*

Al respecto, la Universidad Sergio Arboleda inició su proceso de acreditación en la vigencia 2013, situación que se presenta antes de la entrada en vigencia de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015 y en la vigencia 2018, la Universidad manifestó su interés de iniciar el proceso de acreditación en comunicación radicada el 4 de febrero de 2018 con número 20186000095162. Se evidenció respuesta de la Secretaría General, así:



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 2018000124131
Fecha 21-02-2018
Página 1 de 1

Doctor
RODRIGO NOGUERA CALDERON
Rector
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
Calle 74 No. 14 - 14
Ciudad

Asunto: Proceso de acreditación ante la CNSC

Respetado doctor Noguera,

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC recibió el 6 de febrero de 2018 la comunicación de radicado No. 20186000095162 de 2018, mediante la cual la Universidad Sergio Arboleda formalizó el inicio del proceso de acreditación ante esta Comisión.

Revisado el expediente de la Universidad se identificó el pago por concepto de derechos de acreditación que fue realizado el 01-08-2013, sin embargo, en razón a los cambios normativos que afectaron la continuidad del proceso de acreditación y no fue posible finalizarlo. En este contexto, le informo que para esta ocasión el mencionado pago se tendrá en cuenta para la finalización del proceso.

Dicho esto y conociendo de la capacidad y el potencial con el que cuenta la Universidad Sergio Arboleda, los invitamos a culminar el proceso en los próximos meses, lo que les permitirá ser reconocidos como una institución idónea para el desarrollo de los concursos y procesos de selección competencia de la CNSC.

Cabe precisar que nuestro equipo de trabajo, se encuentra en toda disposición de acompañarlos y asesorarlos en todas las etapas del mismo para lograr un resultado satisfactorio.

Cordialmente,

	INFORME DE AUDITORIA	Código: F-ES-005
		Versión: 4.0
		Fecha: 25/06/2018
		Página: 12 de 17

Por lo tanto, la Comisión Nacional del Servicio Civil, continuó el trámite de acreditación hasta su culminación.

Al respecto de los numerales **7. DESARROLLO** y **8.4 INFORME DE EVALUACIÓN** de la Guía, se evidencia informe de fecha 7 de septiembre de 2018, en el cual, el profesional de la Secretaria General responsable de esta verificación, conceptúa sobre la conformidad para todas las evidencias, variables y criterios, soportado con informe técnico de la Oficina Asesora Informática para las variables de componentes tecnológicos y de infraestructura, este informe se encuentra debidamente suscrito por las partes interesadas.

Verificación de otros aspectos contemplados en la Guía

Teniendo en cuenta el procedimiento descrito en la guía, se evidenciaron las solicitudes de acreditación en el formato “*SOLICITUD DE ACREDITACION DE UNIVERSIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS*”, Código: F-AC-001, Versión: 1.0, de Fecha: 11/03/2014, de la Universidad de Cartagena del 29 de junio de 2018, de y de la Universidad Militar Nueva Granada del 29 de agosto de 2018.

En el periodo auditado no se evidencia renovación de acreditaciones, de acuerdo a la siguiente tabla, construida con la información de la página WEB, en los siguientes link: <https://www.cnsc.gov.co/index.php/noticias-sobre-universidades-acreditadas> y <https://www.cnsc.gov.co/index.php/listado-universidades-acreditadas> :

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FECHA ACREDITACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO A 31 DE ENERO DE 2019
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	29/04/2015	28/04/2018	Vencida
UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN	29/04/2015	28/04/2018	Vencida
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	13/04/2016	12/04/2019	Vigente
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	29/04/2016	28/04/2019	Vigente
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	18/05/2016	17/05/2019	Vigente, con invitación para renovación.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	15/07/2016	14/07/2019	Vigente
UNIVERSIDAD LIBRE	15/07/2016	14/07/2019	Vigente
UNIVERSIDAD DEL AREA ANDINA	26/09/2016	25/09/2019	Vigente
UNIVERSIDAD JAVERIANA	26/09/2016	25/09/2019	Vigente
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	26/09/2016	25/09/2019	Vigente

13

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	26/09/2016	25/09/2019	Vigente
UNIVERSIDAD DEL VALLE	19/11/2016	18/11/2019	Vigente
UNIVERISDAD DE SAN BUENAVENTURA	21/12/2016	20/12/2019	Vigente
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	28/12/2017	27/12/2020	Vigente
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	28/12/2017	27/12/2020	Vigente
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	18/09/2018	17/09/2021	Vigente
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	18/09/2018	17/09/2021	Vigente

Como gestión de la Secretaría General en el periodo auditado, se evidenció comunicación con radicado número 20183000693081 del 24 de diciembre de 2018, a la Universidad Francisco de Paula Santander invitando a realizar el proceso de renovación de la acreditación. En el memorando se menciona que ésta vence el **12 de abril de 2019**, al verificar el vencimiento de acuerdo con la resolución número 20161000017395 de fecha 18 de mayo de 2016, su vencimiento es el **17 de mayo de 2019**.

En la página WEB, se encuentra en el siguiente link: <https://www.cns.gov.co/index.php/noticias-sobre-universidades-acreditadas>, el texto: "Estas son las Universidades que a la fecha se encuentran acreditadas para adelantar procesos de selección para proveer empleos públicos" y se relacionan 15 universidades; de dos (2) ya se encuentran vencidas la acreditaciones (Universidad de la Sabana y Universidad Manuela Beltrán) y las dos (2) acreditadas en la vigencia 2018 (Universidad Sergio Arboleda y Universidad de Cartagena), no se encuentran en este listado.

3. Verificar la identificación, análisis y valoración de los riesgos asociados.

La oficina de control Interno, solicitó evidencias de: la identificación, análisis y valoración de los riesgos asociados a las actividades del procedimiento, para lo cual la Secretaría General responde: "Se allega la matriz de riesgos F-SG 004 y matriz de Juicio de expertos F-SG- 016, destacando que estos se construyeron a 17 de enero de 2019 ya que no se encontraban formulados".

Al respecto, la Oficina de control Interno, evidenció la publicación de los riesgos en el Sistema Integrado de Gestión, en la intranet, con fecha de formulación 31 de enero de 2019, presentando coherencia con lo soportado por el responsable del proceso. Se identificaron dos riesgos de tipo operativo, así:



Riesgo	Causa	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo
Vencimiento de las acreditaciones otorgadas a las universidades una vez cumplidos el termino establecido en el acuerdo.	Incumplimiento de los requisitos para renovación de la acreditación, dentro del término.	No contar con universidades que lleven a cabo los concursos de méritos, para la provisión de los empleos de carrera que convoca la CNSC	Poco Probable	Menor	Bajo
Recepción de documentación que no cumpla con los requisitos establecidos en la Guía técnica de acreditación	Desconocimiento de lo requerido en la guía técnica 'Falta de acompañamiento por parte de la CNSC a las universidades interesadas en acreditarse	Reprocesos en la verificación de la información	Casi Seguro	Moderado	Extremo

Por lo anterior, se determina que el proceso a la fecha, 31 de enero de 2019 tiene identificados, analizados y valorizados los riesgos asociados. Riesgos a los cuales se les debe hacer seguimiento de acuerdo a los controles definidos y teniendo en cuenta lo estipulado en la "GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO EN LA CNSC".

Es de anotar que para la vigencia 2018, no se cumplió con lo descrito en el "PROCEDIMIENTO IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO", vigente desde el 5 de julio de 2016. Se evidencia que uno de los riesgos identificados para la vigencia 2019, fue sujeto de materialización en la vigencia 2018, teniendo en cuenta que se vencieron dos acreditaciones de universidades.

4. Verificar la identificación y cumplimiento de indicadores asociados al proceso.

Se solicitaron las evidencias de la identificación y cumplimiento de indicadores asociados al proceso. A lo cual la Secretaría General responde: "Durante la vigencia 2018 no se construyeron indicadores, sin embargo se está analizando con la oficina de planeación si es viable establecer los mismos. No obstante, en el POA 2018, se determinó una meta de acreditar dos universidades, actividad que se cumplió al 100%".

Al respecto, la Oficina de Control Interno en la Evaluación de áreas o dependencias realizada para la vigencia 2018, conceptuó sobre el cumplimiento de las metas establecidas en el POA por la Secretaría General, y en particular para la meta mencionada se determinó cumplimiento del 100%, no obstante en el "Manual del Sistema Integrado de Gestión – SIG", Código: M-SG-002, Versión: 5.0 Fecha:06/12/2018, en el numeral15, se hace referencia a la Medición de los Procesos del SIG, el cual consigna: "El seguimiento y medición de los procesos se realiza a

través de un conjunto de indicadores de gestión diseñados en los planes, programas y proyectos, lo cuales permiten una visión clara e integral de su comportamiento, la obtención de las metas y de los resultados previstos e identificar las desviaciones sobre las cuales se deben tomar los correctivos que garanticen mantener la orientación de la entidad hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales.”, por lo tanto se considera necesario que estos sean identificados para el proceso de Acreditación de Universidades.

2.2 Hallazgos y/o No Conformidades

HALLAZGOS

1. Se evidenció incumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo No.538 del 28 de abril de 2015, “Establecer que la acreditación otorgada por la CNSC tendrá una vigencia de tres (3) años, contados a partir de la expedición de la resolución que la concede y condicionada al mantenimiento de los criterios de acreditación fijados por la CNSC, lo cual se verificarán anualmente” y de lo descrito en el paso 12 del procedimiento: “Realizar la verificación y validación del sostenimiento de las condiciones técnicas y tecnológicas a las IES acreditadas”; dado que no se observó durante el periodo de alcance de esta auditoría, la verificación anual a la que se hace mención.

RECOMENDACIONES

1. Elaborar un plan de acción para gestionar la continuidad de las acreditaciones otorgadas por la CNSC, teniendo en cuenta que para el primer semestre del 2019 se vencen tres (3) y en el segundo semestre ocho (8), es decir que en la presente vigencia se vencen 11/15, el 73.33% de las universidades acreditadas.
2. Verificar y actualizar las publicaciones de la página WEB de la entidad, en la sección noticias sobre universidades acreditadas, teniendo en cuenta que existen dos link con información diferente.
3. Revisar y modificar de ser el caso, lo consignado en los artículos primero y segundo del Acuerdo No.538 del 28 de abril de 2015, teniendo en cuenta lo expuesto en esta auditoría y lo consignado en el decreto 413 de 2016.
4. Hacer seguimiento a los controles de los riesgos identificados, teniendo en cuenta la Guía de Implementación y Administración del Riesgo en la CNSC, del Sistema Integrado de Gestión, toda vez que uno de los riesgos identificados para el 2019: “Vencimiento de las acreditaciones otorgadas a las universidades una vez cumplidos el termino establecido en el acuerdo”, se materializó en el 2018.
5. Construir los indicadores del proceso y hacer seguimiento a los mismos.
6. Fortalecer la gestión documental, con relación a los expedientes de los procesos de

acreditación.

7. Verificar el estado actual de las solicitudes de acreditación que se iniciaron en el 2013, de acuerdo con los pagos realizados en esta vigencia y evaluar la posibilidad de la continuidad y culminación de los procesos de acreditación, de acuerdo al decreto 413 de 2016.
8. Adelantar las acciones pertinentes con el responsable del proceso de gestión de recursos financieros, de los pagos realizados por las universidades que solicitan proceso de acreditación y renovación de acreditación, en el entendido que los ingresos financieros queden registrados correctamente con el NIT y nombre de la universidad aportante (ver anexo auxiliar de pagos).
9. Incluir en el soporte jurídico de las resoluciones de acreditación de universidades que se generen en el proceso de reinicio de acreditación, las normas que permiten esta continuidad para los procesos iniciados antes del 9 de junio de 2015, fecha que entro en vigencia la ley 1753 de 2015.

3. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

1. La Oficina de Control Interno realizó la evaluación sistemática, objetiva e independiente del proceso objeto de auditoría.
2. Se destaca la oportuna entrega de las evidencias solicitadas y la disposición del personal para la realización de esta auditoría.
3. Mediante esta evaluación, se determina el cumplimiento del 91,67% (11/12) de las actividades descritas en el procedimiento.
4. Se requiere que para el hallazgo consignado en el informe, se definan correcciones y acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento a suscribir, herramienta de medición y compromiso con la mejora continua de la entidad.
5. Debilidades en la identificación y monitoreo a los riesgos del proceso, así como a la definición y seguimiento de indicadores de gestión.
6. Revisar la relación de las normas que sustentan las comunicaciones y los actos administrativos generadas en el proceso de acreditación.

4. PLAN DE MEJORAMIENTO

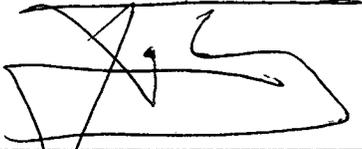
Como mecanismo de control y con base en los hallazgos, el responsable del proceso auditado deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, tendiente a corregir y subsanar los puntos



susceptibles de mejora, el cual será dado a conocer a la Oficina de Control Interno en los cinco (5) días siguientes hábiles, a partir de la fecha de la entrega del informe final.

5. ANEXOS

1. Auxiliar de pagos, por el cual se genera la recomendación número 8.

Elaboró	Aprobó
	
<p>MARÍA VICTORIA PIRAQUIVE ISAZA Auditor Líder-Contratista Oficina de Control Interno</p>	<p>MYRIAM NELLY BORDA TORRES Jefe Oficina de Control Interno</p>
Responsables del Proceso	
	
<p>OSCAR RODRÍGO ZAMUDIO MORA Profesional Especializado - Secretaría General</p>	<p>FERNANDO JOSÉ ORTEGA GALINDO Secretario General</p>